



OPPA 650

## TRANSPARENCIA URGENTE

ORD.: 014753-14.12.2015

ANT.: CAS 3664432

MAT.: Comunica que no es posible entregar la información solicitada por motivos que indica.

SANTIAGO,

A : SR. SEBASTIÁN CHRISTIAN ALFREDO AGUILERA TEJO

DE : EUGENIA VIDAL PERALTA  
ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO (S)

Se ha recibido en este Servicio, la solicitud de acceso a la información pública del antecedente, formulada al amparo de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo Primero de la Ley N° 20.285, que señala lo siguiente: **"RESPECTO A LA VIVIENDA SOCIAL SI ES QUE TUVIERAN LA INFORMACION DE UN PRIVADO DEL PRESUPUESTO DE LA VIVIENDA SOCIAL CON ITEMIZADO Y CARTA GANTT, SERIA FANTASTICO; EN CASO CONTRARIO SI ME SIRVE LA QUE CONSTRUIA EL ESTADO. EN CASO DE SER UN PRIVADO INFORMACION DEL ÑO 2014, REGION METROPOLITANA EN CASO DE SER LAS VIVIENDAS SOCIALES DEL ESADO, LAS DEL ULTIMO AÑO QUE CONSTRUYERON, REGION METROPOLITANA"**. Adicionalmente se aclaró su consulta señalando lo siguiente: **"Hola, gracias por responder. Tengo entendido que el estado construía viviendas sociales hasta el año 2005 y desde esa fecha empresas privadas licitan, para adjudicarse un proyecto de vivienda social o que se pueda pagar con el subsidio DS49. Lo que necesito es si me pueden facilitar el presupuesto (itemizado); carta gantt, de algún proyecto (2014 o 2015) que un privado les haya entregado de vivienda social o que sea para pagarlo con el DS49. De lo contrario, si me pueden facilitar las viviendas sociales que construía el estado en su ultimo año. Ademas tengo otra consulta, no sé si este es lugar indicado para pedirlo. Encontré en Internet una tabla de una reglamentación, para aislacion de cielos que supuestamente hizo SERVIU, donde indica que por tipo de material aislante el ahorro económico en electricidad y gas obtendría la vivienda. Mi consulta es, si SERVIU tiene algún estudio, donde por el tipo de material aislante, tanto en envolvente como en cielo, muestre el ahorro económico que obtendría la vivienda. Esperando una pronta respuesta y agradeciéndoles si me pueden ayudar, ya que preparo mi memoria de titulo, se despide. Sebastian Aguilera"**.

En virtud de lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 10° y siguientes de dicho cuerpo legal, cumpro con informarle, en relación con su solicitud, que la revisión de proyectos D.S. 49, se encuentra certificada bajo la Norma ISO 9001:2008 "Sistema de Gestión de la Calidad", por lo que el Departamento de Estudios según punto 7.5.4 de dicha norma, debe cuidar los bienes que son propiedad del cliente mientras estén bajo el control de SERVIU R.M. o estén siendo utilizados por el mismo. Es por esta razón que no podemos facilitar

información de los proyectos en relación con la materia consultada, al menos en esta etapa de desarrollo de dicho proyecto. Lo anterior, según lo establece el artículo 21 de la Ley 20285, que señala que *"las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico"*.

En lo referente a estudios de ahorro energético, le informamos que este Servicio no ha efectuado estudios relacionados con dicho punto.

Esperando su comprensión en este caso y quedando dispuestos a responder otras consultas, le saluda atentamente,



**EUGENIA VIDAL PÉRALTA**  
**ABOGADA**

**ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO (S)**  
**POR ORDEN DEL DIRECTOR, SEGÚN RES. EX. N° 7223 DE 09.12.2014**

CAS 3664432 L2W0R7

**Distribución**

- Destinatario
- Dirección
- S.D. Jurídica
- SIAC OIRS
- Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo: [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).